



HECHO ESENCIAL
Hortifrut S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 1096

Santiago, 01 de Octubre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

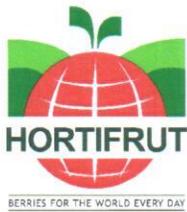
Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado para ello por el Directorio de Hortifrut S.A. (la "Sociedad"), comunico a Usted, en calidad de hecho esencial, la siguiente información relativa a la Sociedad y sus valores:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 01 de octubre en curso, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el Directorio acordó el pago a los accionistas de un dividendo provisorio de US\$3.048.640,55 a razón de US\$0,0070 por cada acción suscrita y pagada, con cargo a las utilidades del 2013, en su equivalente en pesos, conforme al tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial el día 21 de octubre de 2013.

El pago de este dividendo provisorio se efectuará a contar del día 25 de octubre de 2013, en las oficinas del Deposito Central de Valores (DCV), ubicadas en calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, en horario continuado de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

A aquellos accionistas que así lo soliciten por escrito hasta el día 18 de octubre de 2013, se les pagará el dividendo en cuestión mediante depósito en la cuenta corriente o cuenta de ahorro en la Institución Financiera por ellos indicada, o se les enviará cheque nominativo por correo certificado a su domicilio registrado en la Sociedad.



Tendrán derecho al dividendo antes indicado los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 19 de octubre de 2013.

El aviso a que se refiere el artículo 10 del reglamento de Sociedades Anónimas será publicado en el Diario Financiero, dentro del plazo establecido en la normativa.

El dividendo materia de este aviso constituye renta para los señores accionistas.

La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Nicolás Moller Opazo
Gerente General
Hortifrut S.A.